



19/03/2024 01:46:54 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000037
Fecha de presentación:	19/03/2024
Nombre del solicitante:	...
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

de 2018 a la fecha de sus síndicos, contralores, secretaria contraloría estatal, de todos los asuntos que recibieron de la 1.- ASF y de la 2.- Auditoría superior de sus estado, 3.- resultados concretos A) de sus actividades de prevención, fiscalización y sanciones generadas en firme o que causaron estado, 4.- asuntos turnados a su TJA de Baja California y 5.- los resultados que esta dio al respecto de cada uno, con su numero de expediente, fecha, funcionario o particular sancionado, 6.- monto de sanciones económicas emitidas detalladas, con maxima publicidad, 7.- Monto cobrado de las sanciones económicas, 8.- De su Aud Sup de su estado, informen al igual que los requeridos, informen costo de su funcionamiento anual y beneficio obtenido por quienes pagan sus salarios.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	22/03/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	22/03/2024



PLAYAS DE ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

20 MAR 2024
14:13:11

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-043-IX-2024

ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C. 20 de marzo del 2024

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO PROCURADOR
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000037** recibida el 19 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- de 2018 a la fecha de sus síndicos, contralores, secretaria contraloría estatal, de todos los asuntos que recibieron de la 1.- ASF y de la 2.- Auditoría superior de sus estado, 3.- resultados concretos A) de sus actividades de prevención, fiscalización y sanciones generadas en firme o que causaron estado, 4.- asuntos turnados a su TJA de Baja California y 5.- los resultados que esta dio al respecto de cada uno, con su numero de expediente, fecha, funcionario o particular sancionado, 6.- monto de sanciones económicas emitidas detalladas, con maxima publicidad, 7.- Monto cobrado de las sanciones económicas, 8.- De su Aud Sup de su estado, informen al igual que los requeridos, informen costo de su funcionamiento anual y beneficio obtenido por quienes pagan sus salarios.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

[Handwritten Signature]
LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
20 MAR 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-036-IX-2024
Playas de Rosarito, B.C. 28 de marzo del 2024

ASUNTO: El que se indica

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 19 de marzo del 2024 con el folio no. **020058824000037**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Coordinación de Normatividad a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”



LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DIRECCIÓN DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
28 MAR 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL

NO. OFICIO: SP-IX-063/2024

ASUNTO: EI QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, Baja California a 27 de marzo el 2024.

**LIC. JOANA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 28 fracción IX, del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento Playas de rosarito, Baja California, y en relación a su oficio de fecha 20 de marzo del presente año, numero PL-NA-043-IX-2024, mediante el cual me solicita una serie de datos de los elementos de esta H. Autoridad, el cual se refiere en algunas de sus peticiones con distintas abreviaciones; por lo que se solicita al peticionario que aclare los puntos donde menciona dichas abreviaturas como ASF, TJA, Aud Sup, así como lo que solicita de cada una de ellas.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada quedo de usted.



ATENTAMENTE.

**LIC. GUILLERMO ADONAY RAMÍREZ SAUSTE
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD DE
SINDICATURA MUNICIPAL DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



RECIBIDO
27 MAR 2024
1:56
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal